



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2001/193

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para el C. LUIS RODRIGUEZ ENCARNACION

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del acta de nacimiento del registro civil, con la que se comprueba que tiene 65 años de edad y 27 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento de fecha 1º. de marzo de 1966 en esta Casa de Estudios.

2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18o. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89o. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 89.91% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para el C. LUIS RODRIGUEZ ENCARNACION, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales Definitivas el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. LUIS RODRIGUEZ ENCARNACION, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 16 de mayo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 30 de abril de 2001

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**


MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ


DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE


DRA. MARIA ALICIA PEREDO MERLO


C. CARLOS ADRIAN PUGA MARTINEZ


**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO**